



**COMITÉ EJECUTIVO  
2022-2026**

**Dr. Raúl Portillo Molina**  
Secretario General.

**MC. César Efraín Soto Serrano**  
Secretario de Organización.

**MC. Raymundo Magaña Osuna**  
Secretario de Trabajo y Conflicto.

**MC. Óscar Adrián López Beltrán**  
Secretario de Finanzas.

**MC. Carolina Jacobo García**  
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

**MC. Juan E. Valenzuela Acosta**  
Secretario de Formación Sindical

**Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro**  
Secretario de Deportes.

**Dra. Nayelhi Avilés Rodelo**  
Secretaria de Comunicación Social.

**Marisela Sánchez Martínez**  
Secretaria de Actas y Acuerdos.

**Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro**  
Secretario de Prestaciones Sociales.

**Dr. Jesús Alberto Morales León**  
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146  
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

**Secretaría:** Comité de Transparencia  
**No. De Oficio:** 0008/07.001.2024  
**Asunto:** Resolución

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 15 de julio de 2024.

Este Comité de Transparencia del citado Sujeto Obligado en el párrafo anterior, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), por las CC. M.C. Anabel Medina Borbolla, Presidenta; Dra. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin, Secretaria y M.C. Nayeli Avilés Rodelo, Vocal, de conformidad con los dispuesto por el artículo 66, fracción II de la LTAIPES, emite la siguiente resolución:

## I. ANTECEDENTES

**Solicitud de información.** El pasado cinco de julio del dos mil veinticuatro se recibió una solicitud de información mediante comunicación electrónica, la cual fue ingresada la Plataforma Nacional de Transparencia el día siguiente y quedó registrada bajo el folio 253004800001924. En la referida solicitud se requirió:

- Los nombramientos otorgados por el secretario general a los secretarios de finanzas, secretario de deportes, secretario de formación sindical, secretario de prestaciones sociales, que fueron las que se llevaron a cabo para el cambio de directiva en el mes de marzo de 2024, en las unidades regionales de Guasave, Guamúchil y Culiacán.
- Asimismo se solicita el dictamen emitido del Centro Federal y Registro Laboral donde avala y acredita estos cambios de la directiva, llevados a cabo en este año 2024.

De acuerdo al estudio y análisis de la respuesta que hizo llegar la secretaría competente de la Unidad de Transparencia, se propone que se someta a consideración de este órgano colegiado, la INEXISTENCIA de la información, en apego a lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 142 y 143 de la LTAIPES.

Recibiendo el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



COMITÉ EJECUTIVO  
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina  
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano  
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna  
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán  
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García  
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta  
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro  
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo  
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez  
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro  
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León  
Secretario de Vivienda.



Estero Arenitas No. 3146  
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia  
No. De Oficio: 0008/07.001.2024  
Asunto: Resolución

## II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizada la solicitud y la información presentada por la secretaría, en lo referente al documento emitido por el Centro Federal y Registro Laboral donde avala y acredita estos cambios de la directiva, llevados a cabo en este año 2024, podemos señalar que, efectivamente el Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO) realizó esta la gestión ante este organismo, sin embargo, la resolución no acreditó dicha solicitud; por lo que este Comité considera que, al no existir el documento tal y como lo indica la solicitud (que avala y acredita) es procedente la clasificación de **INEXISTENCIA** del documento solicitado.

**SEGUNDO.** Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo, 66 fracción II, 142 fracción II y III, y el 143 de la LTAIPES, resulta confirmar por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA** de la información de la solicitud con folio 253004800001924.

## III. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

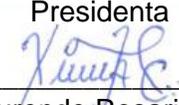
**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia.

**SEGUNDO.** Se confirma por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA**.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE** al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 15 de julio de 2024.

  
M.C. Anabel Medina Borbolla  
Presidenta

  
M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin  
Secretaria

  
M.C. Nayeli Avilés Rodelo  
Vocal.